

**PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL
INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA PARA EL
AÑO 2010**

(Resolución n° 1659/2009 de 11 de noviembre)

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para el Programa de Ayudas para la Formación de personal investigador de la Universidad Pública de Navarra para el año 2010, se procede a publicar la relación de solicitantes que no hayan acreditado alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de ayuda solicitada, o que no hubiesen presentado la documentación correspondiente.

Se recuerda a todos los solicitantes que los méritos a valorar por la Universidad serán los presentados en el plazo de solicitud, es decir, no se pueden añadir méritos ni documentación acreditativa de los mismos en el plazo de alegaciones al que hace referencia esta publicación al no ser un requisito excluyente de la convocatoria.

Se publica, para cada modalidad de ayudas, la relación de solicitantes que deben subsanar su solicitud con la documentación señalada. En el caso de que no se presente dicha documentación, se tramitará el expediente en base a la solicitud inicial, pudiendo dar lugar a su desestimación en caso de que no se cumplan los requisitos establecidos en las bases.

El plazo para presentar alegaciones finaliza el martes 16 de febrero de 2010. Las alegaciones así como la documentación justificativa deberán presentarse en el Registro General de la Universidad dentro del plazo anteriormente indicado, en horario de lunes a viernes de 8.30 a 14.30 horas.

Para cualquier consulta sobre la subsanación de la documentación, se puede dirigir un correo electrónico a la dirección servicio.investigacion@unavarra.es o llamar al teléfono 948 169018.

Pamplona, a 11 de febrero de 2010

AYUDAS POSDOCTORALES

Todos los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria.